



REGLAMENTO Y NORMATIVA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA EN PELOTA MANO-HERRAMIENTA-FRONTENIS 2009/2010



MANO LIGA



MANO COPA



FRONTENIS



HERRAMIENTA

1.-PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS.-

Podrán participar en los Juegos Deportivos de La Rioja 2.009/2.010 , en el deporte de la pelota: Mano-Herramienta-Frontenis, todos los chicos/as nacidos/as entre los años 1.994-2.003 (ambos inclusive), que dispongan de la licencia correspondiente de la FRP. No se admiten inscripciones de pelotaris nacidos después del año 2003

También podrán participar dentro de los JJDD en categoría Juvenil los nacidos en los años 1992 y 1993.

Las inscripciones para participar las podrán realizar los Clubs, Escuelas de Pelota, Centros de Enseñanza y APAS, bien a través de los Coordinadores de Zona Deportiva o de la Federación Riojana de Pelota, no admitiéndose inscripciones como independientes.

Sólo se admitirán **inscripciones por parejas** (todas las que se deseen, en todas las categorías) en las modalidades de **Mano-Herramienta-Frontenis**; también se pueden incluir suplentes en cada pareja.

Igualmente se admitirán inscripciones de pelotaris que no pueden competir, para realizar **CONCENTRACIONES**, debiendo especificarlo en la hoja de inscripción.

Todos los pelotaris inscritos participarán en la categoría que por su edad les corresponda. No obstante, se admitirá la participación de pelotaris de una categoría de edad en la inmediata superior, con el Vº Bº de la Federación, no pudiendo volver a intervenir en la categoría que por edad le corresponde hasta la finalización del Campeonato.

Los inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja no podrán participar en ninguna otra liga regular de la misma modalidad deportiva e igual categoría que se organice por cualquier otra entidad, durante el año escolar de manera paralela a los Juegos Deportivos. El incumplimiento determinará la exclusión del jugador de la competición de los Juegos Deportivos y la pérdida de los partidos en que este pelotari haya participado.

Los no residentes en la Comunidad de La Rioja, para participar deben:

-Tener una única licencia: la de la Comunidad de La Rioja.

-Escrito de sus padres comprometiéndose a participar únicamente en la competición de La Rioja.

Si se detectara el no cumplimiento de estas dos condiciones, será excluida de la competición esa pareja, automáticamente

La inscripción de equipos se puede realizar hasta el viernes 16 de octubre de 2009 como fecha tope en pelota a mano y en Herramienta y Frontenis hasta el 30 de octubre 2009, en impreso oficial, entregando obligatoriamente 1 fotografía de cada pelotari para la confección de la licencia.

Durante la 1ª fase se pueden inscribir nuevos pelotaris en parejas ya inscritas, no admitiéndose ninguna inscripción más una vez comenzada la 2ª fase.

Se puede participar en las siguientes categorías, según la edad:

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>AÑO NACIMIENTO</u>
PREBENJAMINES	Años 2.002-2003
BENJAMINES	Años 2.000-2001
ALEVINES	Años 1.998-1999
INFANTILES	Años 1.996-1997
CADETES	Años 1.994-1995
JUVENILES	Años 1.992-1.993

2.-SISTEMA DE COMPETICIÓN

2-1.- PELOTA A MANO

Se jugará por el sistema de liga, en dos fases:

1ª FASE:

Estará en función de las inscripciones recibidas, por categorías y niveles.

Se formarán grupos (3 niveles en cada una de las categorías), jugándose los partidos a una vuelta.

Se establecerá una clasificación general en cada grupo, siguiéndose lo especificado en el presente Reglamento:

-Se concederán dos puntos por partido a la pareja vencedora.

-Se concederá un punto por partido a la pareja perdedora.

-No se concederá ningún punto a la pareja que no se presente a un partido, sin causa justificada y apreciada así por el Comité de la Competición.

-Se descontará un punto a la pareja con alineación indebida, además de recibir cero puntos por el partido, como si no se hubiera presentado.

-Se excluirá del Torneo a la pareja que no se presente por segunda vez a un partido previamente determinado, aplicándose entonces lo establecido en el Reglamento General de la F.E.P. a los efectos de clasificación y no percibiendo los derechos que por kilometraje y dietas le pudieran corresponder.

Lo mismo se aplicará a aquellas parejas que tengan alineación indebida por segunda vez.

- La clasificación final de la liga es valedera para coger los puntos del Ranking.

2ª FASE:

Atendiendo a la clasificación obtenida en la 1ª fase se harán dos competiciones:

2-1-1.-LIGA DE CAMPEONES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS:

En ella competirán las 4 mejores parejas clasificadas en la 1ª fase, en cada grupo, en cada una de las categorías.

Jugándose por el sistema de liga a una vuelta, en cada una de las categorías, siguiéndose las mismas normas de puntuación que en la 1ª fase.

Las 2 parejas vencedoras se clasificarán para jugar la final de la Liga en cada uno de los niveles de los Juegos Deportivos de La Rioja en el frontón Adarra de Logroño, u otro frontón que determine la Federación Riojana de Pelota.

2-1-2.-COPA DE LA FEDERACIÓN:

Con las restantes parejas no clasificadas en la 1ª Fase para la Liga de Campeones, se jugará la Copa empleándose el mismo sistema, emparejamiento y clasificación que el especificado para la Liga de Campeones de los Juegos Deportivos.

2-2.-EN HERRAMIENTA-FRONTENIS

Se jugará competición, según las inscripciones.

Se seguirá la normativa específica de cada modalidad.

3.-FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LOS PARTIDOS

-Los partidos se celebrarán los viernes tarde, sábados o domingos, en las sedes, día y hora señalados por la FRP, no pudiendo aplazarse, ni cambiarse de fecha si no es por causa de fuerza mayor, con acuerdo de los dos delegados y **con el Vº Bº de la Federación**. En este caso se procurará jugarlos antes de la fecha fijada en la programación.

4.-TANTEADORES

En cada una de las tres especialidades se seguirá lo indicado en el Reglamento General.

Los partidos de pelota a mano se jugarán a los siguientes tanteadores:

-BENJAMINES.....	16 tantos
-ALEVINES.....	16 tantos
-INFANTILES.....	18 tantos
-CADETES.....	22 tantos
-JUVENILES.....	22 tantos

5.-SAQUE

Se seguirá lo señalado en el Reglamento General.

Las distancias de saque/falta de cada categoría en pelota a mano son:

-BENJAMINES.....	del 2 al 2 (7 m. a 7 m.)
-ALEVINES.....	del 2 al 2 (7 m. a 7 m.). * los Alevines del G.A. del 3 al 2
-INFANTILES.....	del 3 al 3 (10,5 m. a 10,5 m.)
-CADETES.....	del 3 al 4 (10,5 m. a 14 m.)
-JUVENILES.....	del 4 al 4 (14 . a 14 m.)

6.-DOCUMENTACIÓN

Las inscripciones se realizarán obligatoriamente en los impresos de los Juegos Deportivos, que están a disposición de quien los solicite en la Dirección General del Deporte, Coordinadores de Zona y Federación Riojana de Pelota, adjuntando 1 foto de cada pelotari inscrito, obligatoriamente, para la licencia.

Será obligatorio el presentar al juez el carnet de la FRP, con fotografía, para poder intervenir en un partido. Lo contrario será considerado como alineación indebida, perdiendo el partido y eliminándole a la 2ª vez.

También deberá rellenar cada Club/Escuela el BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN:
DEPORTES INDIVIDUALES.

Se deberá disponer obligatoriamente de la licencia de la Federación Riojana de Pelota, con fotografía, que deberá entregar al juez antes de cada partido, para poder participar.

Los deportistas que se inscriban por primera vez en los Juegos Deportivos deberán presentar el Libro de Familia o Partida de Nacimiento o DNI , junto con una fotografía reciente.

La inscripción se hará por parejas, pudiendo añadir suplentes en cada pareja.

Cada Club, Escuela o Centro Escolar pueden inscribir todas las parejas que desee, debiendo estar entregada toda la documentación antes de las fechas indicadas en la página 3 , en la Federación Riojana de Pelota, no admitiéndose ninguna a partir de esa fecha, excepto lo especificado en la misma página. .

7.-DELEGADO O ENTRENADOR

Al realizar la inscripción, deberá figurar **obligatoriamente** también un Delegado o Entrenador responsable, mayor de 18 años, que deberá poseer el Carnet expedido por la FRP, para lo que deberá adjuntar una foto. Él será el responsable de cuanto se derive de su cargo, debiendo entregar las licencias de los pelotaris al juez antes del comienzo del partido y firmar el acta al finalizar el mismo.

8.-DELEGADO FEDERATIVO

En cada sede donde se celebren partidos de los Juegos Deportivos habrá un Delegado de la Federación, que será el responsable máximo de los festivales de pelota que en ella tengan lugar.

Se encargará de que los partidos se celebren con normalidad y de tener dispuesto el material de juego para el desarrollo de los partidos.

9.-JUECES O ÁRBITROS

Los partidos serán arbitrados por jueces oficiales, debiendo rellenar todos los apartados del acta correspondiente, en cada uno de los festivales, con los nombres y nº de licencia de la FRP de cada uno de los participantes, resultados, firma de los Delegados o Entrenadores y su propia firma. Su incumplimiento será motivo de sanción.

Deberá solicitar la presentación de la licencia a cada uno de los pelotaris participantes, antes del comienzo de los partidos y reflejar los datos completos en el acta, así como cualquier incidencia sobre ello y sobre el partido, de manera especial sobre comportamiento de pelotaris y delegados.

También deberá entregar el acta antes de las 10 horas del lunes en la Federación Riojana de Pelota, o mandar la misma por fax (941-262949), o dejar en el contestador de la FRP de Pelota (941-259222) los partidos, categoría, nombres de los participantes y resultados. Su incumplimiento será motivo de sanción.

Los jueces serán nombrados por el Comité Territorial de Jueces, a propuesta de la Junta Directiva de la Federación, aunque en las fases iniciales de la competición, se podrá autorizar a los **Delegados/Entrenadores** de la localidad donde se celebren los partidos el realizar la labor de árbitro, de manera excepcional, debiendo encargarse de llevar a cabo todas las funciones y obligaciones de los mismos, anteriormente especificadas.

10.-DESPLAZAMIENTOS:

Los desplazamientos de las parejas serán a cargo de los Delegados/Entrenadores, abonándose posteriormente el kilometraje correspondiente, según tarifas de la Dirección General del Deporte, cuando ésta lo ingrese en la cuenta de la FRP.

Se abonará un coche por cada dos parejas de un mismo Club, Escuela o Centro de Enseñanza siempre que acudan a una misma sede.

Para el cobro del kilometraje por desplazamientos se deberá remitir a la Federación Riojana de Pelota, en el plazo de los 10 primeros días una vez concluida la competición, la relación de los km. hechos en cada una de las jornadas, teniendo en cuenta el párrafo anterior. Los Delegados/Entrenadores que no cumplan con este requisito perderán la subvención que por desplazamiento les corresponda.

11.-UNIFORME

Los pelotaris participantes, así como los jueces titulados, deberán llevar una adecuada uniformidad. En todos los partidos, los dos pelotaris de la pareja usarán el polo igual y del mismo color.

Será imprescindible a partir de la 2ª fase el que lleven la vestimenta especificada en el Reglamento General todos los pelotaris, debiendo procurar usarlo también durante todo el torneo.

Los jueces anotarán en el acta todas las irregularidades que haya.

12.-MATERIAL

Únicamente se podrá jugar con el material que pondrá la Federación Riojana de Pelota. Si lo hiciese con otro tipo de pelota, y así se manifiesta en el acta del partido, se le dará el mismo por perdido, si lo considera procedente el Comité de Competición del Torneo.

13.-SEGURO DEPORTIVO

Todos los inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja en la temporada 2009-2010, tendrán la cobertura de un seguro deportivo de accidentes. Este se hará efectivo a los 10 días de la formalización de la inscripción, no admitiéndose atenciones médicas anteriores.

Ante un accidente deportivo ocurrido dentro de los Juegos Deportivos de La Rioja, en entrenamientos y/o competición, dirigirse a cualquier centro concertado, cuyo cuadro médico se adjunta, y comunique que es beneficiario de la Mutualidad General Deportiva y la Consejería de Educación, Cultura y Deporte; deberá acreditarse con licencia deportiva, D.N.I./Tarjeta de Residencia.

El responsable de la Entidad, a la mayor brevedad posible, deberá ponerse en contacto con la Dirección General del Deporte, al teléfono 941 29 11 00 extensión 4625 (COMUNICADOS DE ACCIDENTES), aportando los datos personales del lesionado, así como lugar, día y tipo de lesión producida.

CUADRO MÉDICO

URGENCIAS 24 HORAS Y HOSPITALIZACIÓN

* CLÍNICA LOS MANZANOS

Avda. Maristas s/n 26140 – Lardero Tfno.: 941 499 490

* FUNDACIÓN HOSPITAL DE CALAHORRA

Ctra. De Logroño, s/n 26500 – Calahorra Tfno.: 941 151 000

CENTROS DE FISIOTERAPIA

* FERNÁNDEZ MORENO, LUIS ALBERTO

C/ Huertas nº 1, 1º A 26580 – Arnedo Tfno.: 941 384 809

* FUNDACIÓN HOSPITAL DE CALAHORRA

Ctra. De Logroño s/n 26500 – Calahorra Tfno.: 941 151 000

* IBERFISIO S.L.

Plaza Diego Camporedondo, 14, Bajo 26500 – Calahorra Tfno.: 941 132 784

* FERNÁNDEZ MORENO, LUIS ALBERTO

C/ Bretón de los Herreros, 1-1º dcha 26500 – Calahorra Tfno.: 629 318 103

* CENTRO DE FISIOTERAPIA HARO – EDUARDO GARCÍA RUIZ

C/ Italia 10, bajo 26200 – Haro Tfno.: 941 311 616

* CLÍNICA LOS MANZANOS

Avda. Maristas s/n 26140 – Lardero Tfno.: 941 499 490

* CENTRO ANESMA
Parque Santa Juliana, 6 26004 – Logroño Tfno.: 941 270 991

* CENTRO MANUEL PÉREZ-ESPAÑA
C/ Escultor Daniel, 3 26006 – Logroño Tfno.: 941 226 769

* CENTRO DE FISIOTERAPIA LAS GAUNAS
Pza. Juan Miró, 8 bajo 26006 – Logroño Tfno.: 941 213 506

CENTROS ASISTENCIALES

* CLÍNICA LOS MANZANOS
Avda. Maristas s/n 26140 – Lardero tfno.: 941 499 490

* CENTRO MÉDICO DE ARNEDO “J.L. DE BLAS ESTEBAN” (Previa petición de hora)
Pº de la Constitución 76, entlo. dcha. 26580 – Arnedo Tfno.: 941 383 928

* FUNDACIÓN HOSPITAL DE CALAHORRA
Ctra. De Logroño, s/n 26500 – Calahorra Tfno.: 941 151 000

* GABINETE MÉDICO “A. OLARTE-R. GRANDÍVAL”
C/ Lucrecia Arana, 10-1º 26200 – Haro Tfno.: 941 310 456

* CENTRO DE TRAUMATOLOGÍA DR. MANUEL PÉREZ-ESPAÑA
C/ Escultor Daniel, 3 bajo 26006-Logroño Tfno.: 941 226 769

* CENTRO DE MEDICINA DEL DEPORTE RIOJA, S.L.
C/ Gran Vía 61-63, Edificio Robinson 26005-Logroño Tfno.: 941 208 859

VITORIA

* HOSPITAL SAN JOSÉ
C/ Beato Tomás de Zumárraga, 10 VITORIA Tfno.: 945 140 900

PAMPLONA

* HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
C/ Veloso Alto 3 PAMPLONA Tfno.: 948 231 800

MIRANDA DE EBRO

* CENTRO MÉDICO MIRANDA
C/ Ciudad del Bierzón, 27 MIRANDA DE EBRO Tfno.: 947 347 842

14.-DISCIPLINA DEPORTIVA

Todos los pelotaris que participen en pelota en los Juegos Deportivos están sometidos a la Disciplina Deportiva en edad escolar, así como Delegados, Entrenadores, Jueces, Clubs, Escuelas y Centros Escolares participantes.

Corresponde en primer lugar ejercer esta potestad disciplinaria al COMITÉ DE COMPETICIÓN DEL TORNEO, nombrado por la Federación Riojana de Pelota para esta competición, que estará formado por 3 miembros y el Secretario de la Federación. Resolverá asuntos según lo especificado en este Reglamento de los Juegos Deportivos y el Reglamento General.

En segunda instancia estará el COMITÉ DE COMPETICIÓN Y JURISDICCIÓN de la Federación Riojana de Pelota, que aplicará la disciplina deportiva según el Reglamento de la Federación Riojana de Pelota y el Reglamento General de la F.E.P.

En último lugar se podrá acudir al COMITÉ RIOJANO DE DISCIPLINA DEPORTIVA.

JUEGOS DEPORTIVOS DE FRONTENIS 2009-2010.

NORMAS GENERALES DEL TORNEO.

EL CAMPEONATO DE FRONTENIS DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN EL REGLAMENTO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PELOTA, LA SIGUIENTE NORMATIVA Y AQUELLA OTRA QUE LA FEDERACIÓN RIOJANA DE PELOTA CONSIDERE PROCEDENTE PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL TORNEO.

ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN:

- Se va a jugar por categorías (prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete, juvenil) tanto a parejas como en individual.
- El sistema de competición será dependiendo de las inscripciones: liga ó liga y copa.
- Los jugadores se han agrupado por categorías y son distribuidos en diferentes grupos de forma equitativa mediante un sorteo.
- La clasificación se efectuará concediéndose dos (2) puntos por partido ganado, un (1) punto por partido perdido y cero (0) puntos por partido no presentado. Si una pareja no se presenta 2 veces a los partidos programados por la Federación Riojana de Pelota, será eliminada.
- En caso de igualdad la pareja no presentada será la última de ellas.
- En las fases iniciales el sistema de competición será de liga a una sola vuelta, todos contra todos. En cuartos, semifinal y final se jugará a partido único y eliminatorio.
- En cada categoría, las parejas o jugadores (individual) clasificados al final en 3º y 4º lugar, jugarán para el 3º y 4º puesto y las dos primeras parejas clasificadas jugarán la final y optar a título de campeones de los Juegos Deportivos de La Rioja de su categoría.

DESARROLLO

FRONTONES: Los señalados por la Federación Riojana de Pelota.

MATERIAL: Se jugará con pelota lenta tipo PENN. Las pelotas serán aportadas por la Federación Riojana de Pelota.

VESTIMENTA: Es obligatorio que la pareja juegue con el mismo color de camiseta y que no coincida con el de la pareja contraria. En caso jugarse de blanco, se llevará fajín (rojo o azul). El primero que va en la lista, la camiseta es azul y el segundo rojo.

HORARIOS: Los señalados en la programación son inamovibles. Cualquier comunicación deberá hacerse con una antelación mínima de 4 días hábiles.

PARTIDOS: No se puede aplazar ni suspender ningún partido programado. La Federación Riojana de Pelota es la única que tiene potestad para ello.

MODIFICACIONES: La Federación Riojana de Pelota se reserva el derecho para modificar el calendario o la programación, por motivos justificados para la mejora del campeonato.

ORGANIZACIÓN Y NORMATIVA DEL CAMPEONATO

- Para participar en el campeonato los jugadores participantes, tanto los titulares como los suplentes, deben estar inscritos en los Juegos Deportivos de Frontenis
- No se aplaza ningún partido programado. Este debe ser jugado antes de la fecha programada o en el transcurso de la misma jornada a la que pertenezca. Para ello tiene que haber causas justificadas, avisando a la pareja afectada con la antelación suficiente. Si ambas parejas están de acuerdo en la modificación de fecha y/o horario para la
- disputa del encuentro deben comunicarlo en tiempo y forma (con una antelación mínima de 4 días hábiles) a la Federación Riojana de Pelota. La pareja causante de que no se haya

jugado el partido programado será sancionada con la pérdida del mismo si no se ha jugado en el periodo establecido para ello. Jugándose el partido, la pareja ganadora dará el resultado inmediatamente a la Federación Riojana de Pelota, bien por teléfono (941)259222 o por correo electrónico frp@frpelota.com. Ante esta circunstancia, la Federación Riojana de Pelota no se hace cargo de este partido, no aportando jueces, frontones ...

- Los jugadores deben estar preparados en el frontón 10 minutos antes de la hora prevista para el comienzo del partido. En cada uno de los partidos por jugar se concederán 10 minutos de cortesía a partir de la hora fijada para su comienzo, al jugar los partidos programados de forma continua y sin hora predeterminada, el tiempo de cortesía empieza a contar a partir del momento de finalización del inmediatamente anterior. Si hubiese incomparecencia, pasados los 10 minutos de espera reglamentarios, el siguiente partido se disputará transcurridos 20 minutos después de la suspensión oficial.
- Si un partido no pudiera iniciarse porque no se hallara presente y completa alguna de las parejas o jugador(individual), transcurridos los 10 minutos de cortesía, el Juez dará por no presentada a la pareja o jugador y pérdida del partido por incomparecencia.
- Toda incomparecencia implicará la pérdida del partido para el equipo infractor por el tanteo de 0 y los tantos a los que se disputaba el partido.
- El primer saque de partido se realizará por sorteo. El Juez volteará una moneda (cara-rojo) o chapa(azul o rojo) al aire, cuya caída determinará quien ejecuta el primer saque. Además, el jugador que saca debe advertir a su contrario y al juez con anterioridad a lanzar la pelota. Es obligatorio botar la pelota para efectuar el saque y es falta si se bota la pelota en la raya de "falta" o delante de la misma.
- Saque y falta. Dependiendo de las categorías y la modalidad de juego:

PAREJAS:

- Prebenjamin del 2 al 2 (7 metros), pasa al 5(17,50 metros).
- Benjamín del 3 al 3 (10.50 metros), pasa al 7 (24,50 metros).
- Alevín del 3 al 3 (10.50 metros) , pasa al 7(24,50 metros).
- Infantil del 3 al 3 (10.50 metros), pasa al 7(24,50 metros).
- Cadete del 3 al 3 (10.50 metros). No hay pasa. Pero se dispondrá de un segundo saque si la pelota, jugada contra el frontis entra buena tocando en la pared izquierda y el rebote (en cualquier orden) antes de botar en el suelo, es decir si golpea tres paredes antes de botar en la cancha. Cuando dos saques consecutivos son mal efectuados se considera falta o mala.
- Juvenil del 3 al 3 (10.50 metros) No hay pasa. Pero se dispondrá de un segundo saque si la pelota, jugada contra el frontis entra buena tocando en la pared izquierda y el rebote (en cualquier orden) antes de botar en el suelo, es decir si golpea tres paredes antes de botar en la cancha. Cuando dos saques consecutivos son mal efectuados se considera falta o mala.

INDIVIDUAL:

- Prebenjamin del 2 al 2 (7 metros), pasa al 5 (17,50 metros).
 - Benjamín del 3 al 3 (10.50 metros), pasa al 7 (24,50 metros).
 - Alevín del 3 al 3 (10.50 metros), pasa al 7 (24,50 metros).
 - Infantil del 3 al 3 (10.50 metros),pasa al 7 (24,50 metros).
 - Cadete del 3 al 3(10.50 metros), pasa al 7 (24,50 metros).
 - Juvenil del 3 al 3(10.50 metros), pasa al 7 (24,50 metros).
- Los tanteadores tanto a parejas como a individuales son:
 - Prebenjamin 20 tantos
 - Benjamín 20 tantos
 - Alevín 25 tantos

- Infantil 25 tantos
 - Cadete 30 tantos
 - Juvenil 30 tantos
- Los partidos se jugaran en un determinado número de tantos, señalados previamente, según el reglamento, sin límite de tiempo.
 - Quien detiene el juego en el transcurso de un tanto sin previo aviso del juez pierde el tanto en disputa. El juez aplicará esta sanción aún cuando la pelota no fuera a buena, ya que hasta que la pelota no bote en el suelo se considera en juego.
 - Si la pelota se rompe durante un tanto, es vuelta.
 - Toda pelota lanzada por un jugador y que sea buena a la que el contrario no llegue a tocar con su raqueta perfectamente empuñada con la mano, supondrá la anotación de 1 tanto a favor del primero.
 - Cuando en el transcurso de un partido, la pelota dé fuera del área de zona de juego o en las rayas que la delimitan se considera falta o mala, como también si la pelota toca en la red del techo o cerchas.
 - La pelota deberá dirigirse siempre contra el frontis, aunque puede antes o después tocar la pared izquierda. No podrá nunca lanzarse primero directamente contra el rebote. El jugador que lo haga perderá el tanto.
 - Si comenzado el tanto, la pelota tropezara con un jugador, el juez distinguirá los siguientes casos: 1.- El jugador que pega a un compañero, en el que la jugada será siempre falta para el equipo de ambos. 2.- El jugador que pega a un contrario en el que el juez, si lo estima pertinente, decidirá dando "vuelta" o tanto en contra del que lanzo la pelota, según se aprecie que la misma llegaba o no a buena. 3.- Si la pelota después de pegar a un contrario, llegase a buena, El juez apreciara igualmente si el lanzamiento inicial llegaba a buena o no, dando vuelta o falta, respectivamente.
 - Si durante el juego se desprende de un jugador cualquier parte de su indumentaria o herramienta de juego, quedando la misma dentro de la cancha y en el transcurso de un tanto la pelota tocase en ella, el dueño de la prenda o su equipo perderá el tanto.
 - Si en el peloteo de un tanto se le escapara de la mano la raqueta a algún jugador, éste no podrá utilizar la de su compañero ni ninguna otra raqueta en el mismo tanto, salvo la que se le ha escapado, que deberá ser recogida precisamente y sólo por él del lugar en que quedó. Si la raqueta escapada le fuese entregada por su compañero o cualquiera otra persona, o le ayudasen a recogerla de cualquier forma, deberá abstenerse de intervenir en el mismo. Si los contrarios tocasen la raqueta voluntariamente o dificultasen la recogida será falta de éstos.
 - Si en el transcurso de un tanto se le rompiese o inutilizase la raqueta a un jugador, éste no podrá cambiarla por otra hasta que haya sido decidido el mismo. Lo contrario llevará consigo la pérdida del tanto para su bando, a no ser que se abstenga de intervenir hasta que termine. No obstante, puede usar el trozo de raqueta que le quede.
 - La raqueta siempre deberá estar adherida al cuerpo del jugador en el momento de dar a la pelota. Lo contrario no es válido y lleva consigo la pérdida del tanto.
 - Si dos jugadores pegan a la vez a la pelota, simultáneamente, es buena. Si el golpe o impulso fue dado en tiempos distintos será falta.
 - Terminado el tanto, el equipo que tenga el saque podrá pedir un periodo de descanso. Cada pareja o jugador tiene derecho a 1 tiempo de descanso de 1 minuto. En todo caso
 - no se permitirán tiempos de descanso en los últimos 5 minutos de un partido o cinco tantos de un partido. No obstante, y por motivos excepcionales, apreciados como tales por el juez, podrá acordar la interrupción del partido por el tiempo que el juez estime pertinente y prudencial, aun después de haber agotado los descansos máximos reglamentarios. No se entenderá en esta excepción el encintado de raquetas.
 - La lesión evidente de un jugador dará derecho a su sustitución por un suplente si dispone de él y se ha inscrito antes en el acta el juez. El jugador suplente debe de integrarse al

partido en un término de diez minutos desde el momento en que sea procedente la sustitución. Si no es así, se podría continuar el partido con un solo jugador, el caso de parejas, teniendo la opción de poder retirarse. En caso de optar por no continuar se dará el partido como perdido. En individual solo podrá sustituirse si se lesiona un jugador en el periodo de calentamiento previo a un partido y si el suplente ha sido inscrito anteriormente en el acta de juez. Si no puede sustituirse o continuar el partido se dará el partido como perdido.

- Una vez comenzado un partido no podrá suspenderse si no es por causa mayor, falta de luz, causas atmosféricas (lluvia...), percance u otra causa apreciada por el juez. No se entenderá fuerza mayor la indisposición o lesión de algún jugador. Si pasada media hora no se soluciona el problema se determinara la suspensión del partido. Este partido podrá continuarse en otra ocasión o la fecha que designe la Federación Riojana de Pelota, con el tanteo que señalaba el marcador en el momento de la suspensión así como del tiempo restante que quedase por disputar.
- Los Jueces, los cuales son designados por la Federación Riojana de Pelota, serán la máxima autoridad en los partidos y ejercen la potestad disciplinaria deportiva en el transcurso de los mismos. La decisión de los Jueces es inapelable y no pueden estar sujetos a coacción o influencia de clase alguna. Siempre se estará a lo que disponga el juez del partido debiendo acatar siempre sus decisiones.
- La palabra soez, blasfemia y cualquier otra muestra de manifestación o comportamiento que pueda dañar su propia imagen o herir la sensibilidad tanto de jugadores como del público asistente, será corregida por el juez, advirtiendo al jugador que se manifieste en estos términos y amonestándole si persiste en su actitud. Además obligatoriamente deberá constar en el acta cada una de las amonestaciones, que serán trasladadas al Comité de Jurisdicción y Competición de conformidad con las normas de disciplina deportiva, que resolverá conforme a las mismas.
- El Comité de Competición de la Federación Riojana de Pelota será el encargado de resolver las situaciones problemáticas que surjan. Como así el conocimiento y resolución de cuantas cuestiones de índole deportiva puedan suscitarse en la competición.
- Todos los jugadores acatarán estas normas y aquellas decisiones que pueda tomar la Federación Riojana de Pelota con relación a la organización y desarrollo del Campeonato. Contra las mismas podrá recurrir ante el Comité de Competición del Campeonato en 1ª instancia y ante el Comité de Competición y Jurisdicción de la Federación Riojana de Pelota, en 2ª instancia.
- En todo lo no expresado en esta normativa se estará a lo especificado en los Reglamentos, Estatutos y legislación deportiva vigente.

PATROCINA:



Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Dirección General del Deporte

ORGANIZA:

